

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2018-00151-00.

La parte interesada debe proceder nuevamente a cumplir con la notificación por aviso, en razón a que el enviado no se aviene a las previsiones del artículo 292 del Código General del Proceso, pues allí se señala al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de esta localidad, como el estrado del conocimiento.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c956eea0f39d44b340a6b198db79fed421c8c03ef172e505aebb95bd0b58dfb1

Documento generado en 27/05/2022 05:34:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>